

FORMATO SOLICITUD INSUFICIENCIA – PRESTACIÓN DE SERVICIOS

Bogotá D.C., enero de 2023

Doctor(a)
GABRIEL HERNANDO TRUJILLO DIAZ
SUBGERENTE ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO
Bogotá D.C.

ASUNTO: Solicitud de expedición de certificado de no existencia o insuficiencia de personal.

Respetado Doctor,

De conformidad con el artículo 2.8.4.4.5 del Decreto 1068 de 2015, y teniendo en cuenta la necesidad de adelantar la contratación de personas naturales o jurídicas que puedan desarrollar el siguiente objeto contractual **“PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO METODÓLOGO PARA EL DEPORTE COMPETITIVO Y EL ALTO RENDIMIENTO DEL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA”**, y cuyas actividades específicas corresponden a:

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS:

1. Garantizar y coordinar con las Ligas Deportivas Departamentales y los entrenadores de los deportes y/o modalidades convencionales asignadas por la Comisión Técnica Departamental y Subgerencia Técnica los horarios de entrenamiento, los escenarios deportivos y otros espacios necesarios y pertinentes para el desarrollo, ejecución de los procesos de preparación, entrenamiento, teniendo de la misma manera actualizada la información mensualmente.
2. Coordinar y responder junto con el grupo de entrenadores de los deportes y/o modalidades que integran su agrupación por la elaboración, revisión, ejecución, seguimiento, control y evaluación de los planes/programas de preparación, entrenamiento y competencia de los atletas de la reserva, del deporte competitivo y de alto rendimiento del sistema convencional. Garantizar que cada atleta de su agrupación deportiva cuente con un Plan de Preparación y Entrenamiento compuesto por una Proyección Competitiva al 2023, un Plan Literal o Planes Literales y el respectivo Plan o Planes Gráficos de Entrenamiento, previos formatos y metodologías definidas por la Comisión Técnica Departamental.
3. Realizar el acompañamiento a las valoraciones, controles técnicos, biomédicos, pedagógicos de los deportes y/o modalidades de la agrupación asignada, y como mínimo catorce (14) visitas técnicas mensuales a los entrenamientos, diligenciando por cada una la ficha técnica destinada para tal fin.

FORMATO SOLICITUD INSUFICIENCIA – PRESTACIÓN DE SERVICIOS

4. Realizar el acompañamiento técnico, metodológico a las competencias deportivas, entrenamientos, evaluaciones biomédicas, físicas a los deporte y/o modalidades deportivas que hacen parte de su agrupación, en que se considere necesaria su presencia previo análisis siendo avalados por la Comisión Técnica Departamental y aprobados por la Subgerencia Técnica, a las Selecciones Cundinamarca del sector convencional que se preparan para representar al Departamento en las competencia establecidas en el Ciclo Olímpico Colombiano con proyección a los JUEGOS DEPORTIVOS NACIONALES DEL 2023.
5. Coordinar con el equipo de entrenadores que hacen parte de su agrupación deportiva, el seguimiento y registro mensual del calendario único nacional de competencias. Calendario que deberá ser entregado y debidamente sustentado ante la Comisión Técnica Departamental, esta sustentación se realizará mensualmente previa al mes de ejecución.
6. Realizar el registro de todas las fases de inscripción, teniendo en cuenta los tiempos establecidos, a JUEGOS DEPORTIVOS NACIONALES 2023 de todos los deportistas, entrenadores, delegados y asistentes en la plataforma tecnológica destinada para tal fin.
7. Presentar al supervisor del contrato la planificación de sus actividades en el formato suministrado. El metodólogo se obliga para con Indeportes y para el cumplimiento del objeto contractual a tener la disponibilidad semanal necesaria para atender la totalidad sus compromisos y las reuniones con el coordinador del programa, con el INDEPORTES, con los padres de familia, con los deportistas, con los dirigentes deportivos, entre otros.
8. Liderar, diseñar, estructurar y sustentar en lo que corresponde a su agrupación deportiva la planeación estratégica Deportiva para los próximos juegos deportivos nacionales (2023).
9. Recepcionar, y verificar documentos de postulación de deportistas y seguimiento, técnico y administrativo y participación en las comisiones evaluadoras del programa Plan Estrellas de Cundinamarca.
10. Diseñar, presentar y ejecutar las solicitudes de apoyo a competencias, procesos de preparación y entrenamiento de atletas, así como llevar a cabo el seguimiento y aprobación de las mismas.
11. Proyectar y evaluar con los entrenadores que integran su agrupación los resultados deportivos de las competencias en que participen los atletas de Cundinamarca, previa entrega del mismo en el formato establecido.
12. Coordinar y presentar mensualmente el cronograma de actividades donde se relacione al grupo biomédico en valoraciones, acompañamiento a entrenamientos y controles, teniendo en cuenta los planes de entrenamientos y proyecciones deportivas.
13. Mantener organizada, tabulada y sistematizada toda la información que se genere como producto del cumplimiento de su objeto contractual en las herramientas tecnológicas y medios que disponga Indeportes para tal fin. Esta información deberá ser entregada de manera física y/o magnética al respectivo supervisor al finalizar el contrato.
14. Apoyar en la estructuración y ejecución de la política pública, buscando que la misma se cumpla a cabalidad, en aplicación de las metas institucionales.
15. Asistir y/o apoyar las reuniones, capacitaciones o actividades institucionales de la entidad.

FORMATO SOLICITUD INSUFICIENCIA – PRESTACIÓN DE SERVICIOS

16. Entregar debidamente diligenciado al área de archivo de la Subgerencia Administrativa y Financiera el Formato Único de Inventario Documental (FUID) o su equivalente, cuando se requiera enviar y/o trasladar documentos al archivo del Instituto.
17. Consolidar y presentar a través de la plataforma SECOP II; informe de ejecución contractual con sus respectivos soportes y evidencias; de acuerdo con la forma de pago, condiciones técnicas y/o productos establecidos.
18. Realizar la entrega al supervisor del contrato los documentos, estudios y demás productos elaborados durante la ejecución del contrato a la entrega del informe final del mismo en formato digital y modificable.

Solicito se sirva certificar la no existencia de personal de planta o la insuficiencia de este, para desarrollar las actividades anteriormente relacionadas, de acuerdo con el Decreto Departamental 317 del 11 de octubre de 2018 *"Por el cual se aprueba la organización Interna, la modificación a la planta de empleos y el establecimiento del Manual de Funciones y Competencias Indeportes Cundinamarca"* y el Acuerdo No. 009 de 2022.

Atentamente,


JOHN HENRY GUTIERREZ LEON
SUBGERENTE TÉCNICO

Elaboró: Carolina Moreno – Contratista 